I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° U J Z 3 7
Sección 1era
LA CISTERNA, 7 2 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4941 de fecha 08 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Septiembre del 2012.
- 2.- El memorando Nº 538 del 04 de Octubre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Septiembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Septiembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
EDUARDO CORONA LARENAS	00:00	00:00	19:00	28:30

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRIĆIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CT/Gcm